

INCOMPATIBILIDADES A PARTIR DEL CURSO 2022/2023

A continuación, se encuentra la relación de asignaturas que necesariamente han de estar cursadas y superadas para poder matricularse de la totalidad de Rotatorios de 6º y TFG a partir del curso 2022/2023:

ROTATORIO	DEBE TENER SUPERADO
Rotatorio de Atención Primaria	Medicina Familiar y Comunitaria (3 ECTS) Geriatría y Gerontología (3 ECTS)
Rotatorio de Clínica Médica	Diagnóstico por la Imagen I (4,5 ECTS) Diagnóstico por la Imagen II (6 ECTS) Patología General I (4,5 ECTS) Patología General II (4,5 ECTS) Oncología y Medicina Paliativa (4,5 ECTS) Alergia e Inmunología (4,5 ECTS) Nefro-Urología (4,5 ECTS) Hematología (4,5 ECTS) Enfermedades Infecciosas (4,5 ECTS) Neurología (6 ECTS) Endocrinología y Nutrición Humana (6 ECTS) Aparato Locomotor y Reumatología I (4,5 ECTS) Aparato Locomotor y Reumatología II (4,5 ECTS) Aparato Respiratorio (4,5 ECTS) Aparato Cardiocirculatorio (6 ECTS) Aparato Digestivo (6 ECTS)
Rotatorio de Salud Mental	Psiquiatría (4,5 ECTS) Psicología Médica (6 ECTS)
Rotatorio de Clínica Quirúrgica	Anestesia y Reanimación 4,5 ECTS) Neurología (6 ECTS) Endocrinología y Nutrición Humana (6 ECTS)

	Aparato Locomotor y Reumatología I (4,5 ECTS) Aparato Locomotor y Reumatología II (4,5 ECTS) Dermatología (4,5 ECTS) Aparato Respiratorio (4,5 ECTS) Aparato Cardiocirculatorio (6 ECTS) Aparato Digestivo (6 ECTS) Fundamentos de Cirugía (6 ECTS) Otorrinolaringología (4,5 ECTS) Oftalmología (6 ECTS)
Rotatorio de Urgencias	Medicina de Urgencia (3 ECTS) Toxicología Clínica (4,5 ECTS)
Rotatorio de Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología I (4,5 ECTS) Obstetricia y Ginecología II (4,5 ECTS)
Rotatorio de Pediatría	Pediatría I (4,5 ECTS) Pediatría II (4,5 ECTS)
Trabajo Fin de Grado	Bioestadística (6 ECTS) Metodología de la Investigación (3 ECTS)

EXCEPCIÓN

Se valorará excepcionalmente a aquellos alumnos que tengan un **máximo de 18 ECTS** de asignaturas matriculadas, cursadas y sin superar y que impliquen a cualquiera de los Rotatorios/TFG para matricularse de la totalidad de 6º curso.

Aquellos alumnos que excedan el número máximo de créditos permitidos por curso (78 ECTS) debido a tener pendientes asignaturas que no afecten a los Rotatorios, deberán de matricularse en primera instancia de las asignaturas pendientes del 1º cuatrimestre y una vez superadas durante el mismo, deberán solicitar permiso para la ampliación de matrícula en la convocatoria establecida por Ordenación académica para cursar las del 2º cuatrimestre.

El título no recomienda matricularse de más de 78 ECTS/curso ya que considera que no es lo más adecuado para un rendimiento óptimo y podría afectar a su resultado en el MIR.

A partir del curso 2022/2023 el alumno se deberá matricular de la totalidad de rotatorios de 6º en el mismo curso académico.